



**Ministerio del Interior y Derecho  
Superintendencia de Notariado y Registro  
República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Notaria Unica de La Victoria**

**ACTA DE RECEPCION DE DECLARACIONES BAJO JURAMENTO CON FINES  
EXTRAPROCESO**

**DECLARACION JURAMENTADA DE: YESSICA JOANA FEIJOO LOPEZ**

Decreto 1557 del 14 de julio de 1989.

Compareció al Despacho de la Notaria Unica de La Victoria, Departamento del Valle del Cauca, Republica de Colombia, a los Veintisiete (27) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintitres (2023), ante el Dr. OCTAVIO DE JESUS ZAPATA UMAÑA, Notario Único de este mismo Circulo de Notaria **YESSICA JOANA FEIJOO LOPEZ**, con el fin de rendir declaración juramentada para fines extraproceso de conformidad con las prescripciones establecidas en el decreto 1557 de 1989 y que proceden bajo la gravedad del juramento que se considera prestado conforme a lo que dispone el Art.188 del Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 y en los términos: **PRIMERO**.- Generales de ley Mis nombres y apellidos son como quedaron expresados **YESSICA JOANA FEIJOO LOPEZ**, mayor de edad, vecina y domiciliada en la calle 4 A # 9-25 del municipio de La Victoria Valle, identificada con cedula de ciudadanía No.1.114.121.759 expedida en Bolivar Valle, de estado civil soltera con union marital de hecho, de 28 años de edad, de ocupación ama de casa, telefonos 3209406594. **SEGUNDO**: Por medio de la presente declaración manifiesto que desde hace 9 años comparto el mismo techo lecho y mesa con mi compañero permanente, el señor FREIMAN ANDRÉS YUSTI JARAMILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.209.216, quien es el padre de mi hija SALOME YUSTI FEIJOO identificada con NUIP 1.114.121. 865. **TERCERO**: De igual forma manifiesto que en mi calidad de compañera permanente acompañé al señor FREIMAN ANDRÉS YUSTI JARAMILLO durante las atenciones médicas, los procedimientos quirúrgicos y los tratamientos que en la actualidad recibe, como consecuencia del accidente acaecido el 12 de mayo de 2022 siendo las 20:30 aproximadamente por la calle 18 No. 3-15 barrio Santa Teresa en el municipio de La Victoria, Valle del Cauca, cuando se transportaba en la motocicleta de placas UXU53E y se enredó en unos cables provenientes de la red eléctrica y de telecomunicaciones que se encontraban descolgados y atravesados sobre el pavimento (vía pública del municipio de La Victoria). **CUARTO**: Mi compañero permanente, era quien previo al accidente mencionado, proveía el sustento económico para nuestro hogar y además para la manutención de otra hija menor de edad que tiene de una

relación anterior, cuyo nombre es **VALERIA YUSTI GONZÁLES** identificada con NUIP 1.114.210.656. Con ocasión al accidente, nuestra familia ha tenido que atravesar una situación económica difícil debido a que a la fecha **FREIMAN ANDRÉS YUSTI JARAMILLO** no ha podido reintegrarse a sus actividades laborales. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada, una vez leída y aprobada

Se expide para: **TRAMITES LEGALES.**

Derechos Notariales \$16.500-----IVA \$3.135-----

El Declarante,

Yessica Joana Feijoo L.  
YESSICA JOANA FEIJOO LOPEZ



Dr. OCTAVIO DE JESUS ZAPATA UMAÑA  
Notario Único del Círculo de La Victoria Valle

